



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

los Señores Dⁿ Joaquín de Arriaga Personero del Público y Dⁿ Juan
Ferrer Procurador Síndico General.

Nota Se leyeron las Notas de el Cavildo ordinario antecedente, y
la Ciudad quedó en su inteligencia.

Papeles de la calguia de Dⁿ Vines Jeronimo Puzalte & C^o Diose el Informe que haze Dⁿ Diego Alarcon, Abogado de esta Ciudad a los Papeles presentados por Dⁿ Vines Jeronimo Puzalte y C^o, que se vieron en Cavildo de veinte y uno del proximo Enero; En el que haze relacion de que el referido ha justificado ante esta Real Justicia con deposiciones de Testigos, ser hijo legitimo, y Natural de Dⁿ Juan Puzalte deerra, y Dⁿ Juan Cañan, y aquel de Juan Puzalte vierte, y de Florencia deerra y este ultimo de Juan Puzalte Juan Morant y de Dⁿ Maria Oriente de Burcos, y que de el Matrimonio contra hizo por el año Dⁿ Vines con Dⁿ Juan Cañan, tiene por sus hijos legitimos a Dⁿ Joseph, Dⁿ Vines, Dⁿ Fulgenzio, Dⁿ Michaela, Dⁿ Antonia, Dⁿ Maria, y Dⁿ Juan Puzalte Cañan cuya filiacion, y Genealogia ha corroborado con Notes de Bautismo Deposicion, y Relaciones, comprobados con sus originales; Tambien ha hecho Informacion